

Título: Exceso de prisión preventiva y dificultades para sentenciar delitos graves explicarían aumento de imputados y descenso de condenados en cárceles



“Hay ciertas dificultades estructurales para la investigación de casos más complejos (...) estamos perdiendo capacidad de sanción de lo más grave”.

MAURICIO DUCE
 ABOGADO Y ACADEMICO UDP



“Es un tema preocupante el abuso de en ocasiones se hace de la prisión preventiva, sobre todo cuando no hay claridad de que los hechos sean realmente delito”.

CATHERINE LATHROP
 ABOGADA PENALISTA



“Vemos con preocupación el aumento permanente de las cifras de personas que se encuentran en prisión preventiva”.

JAIME GAJARDO
 SUBSECRETARIO DE JUSTICIA



“Si uno lo analiza en la última década, no es una tasa que pudiésemos catalogar de alta”.

ALEJANDRA GODOY
 SECRETARIA GENERAL DE LA ASOCIACION NACIONAL DE FISCALIS

Expertos analizan cifras de Gendarmería:

Exceso de prisión preventiva y dificultades para sentenciar delitos graves explicarían aumento de imputados y descenso de condenados en cárceles

Entre 2010 y el primer semestre del 2022, las personas que cumplen una pena privadas de libertad descendieron 15,8 puntos porcentuales; mientras que las que cumplen con la medida cautelar más gravosa crecieron en 16,1 pp.

OLIVER RODRÍGUEZ y DANIEL INOSTROZA

En los últimos 12 años, la cantidad de condenados en las cárceles chilenas ha experimentado una sostenida baja, equivalente a 15,8 puntos porcentuales. Por el contrario, el número de imputados muestra un alza de 16,1 pp.

Datos de la Subsecretaría de Justicia, basados en cifras de Gendarmería, dan cuenta de que en 2010 el porcentaje de personas condenadas era de un 78,5% del total de la población penal, mientras que quienes se encontraban cumpliendo prisión preventiva totalizaban un 21,2%.

Durante los años siguientes, ambas calidades procesales muestran una tendencia contraria. Hasta el 30 de junio del 2022, los sentenciados a penas privativas de libertad representan el 62,7%. En cambio, los imputados por delitos representan un 37,3% del total.

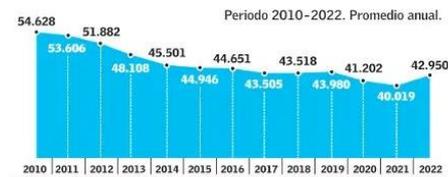
“Uso más automático” de la cautelar

El abogado y académico UDP Mauricio Duce analiza el fenómeno señalando que hay aristas que explican “los dos extremos”.

“Ha habido un conjunto de factores que se han articulado en los últimos años que han tendido a ponerle mayor presión al sistema para ocupar más frecuentemente la prisión preventiva”, dice.

Uno de ellos, apunta, se relaciona con reformas legales que “han tenido que ver con cambios en la regulación de la prisión preventiva que han pretendido un uso más automático de esta en ciertas categorías de delitos, como los más graves en general y cambios indirectos que han tenido que ver

Evolución de población carcelaria



Evolución de calidad procesal de personas privadas de libertad



Fuente: Subsecretaría de Justicia, con datos de Gendarmería hasta junio de 2022. EL MERCURIO

con que también se han dictado leyes que han aumentado la pena concreta a aplicar en ciertas categorías de delitos, como contra la propiedad, los de Ley de Control de Armas”.

Un segundo elemento, añade, es que la prisión preventiva “se transformó en la respuesta punitiva del sistema, por distintas razones que tienen que ver con el discurso público que se ha instalado desde distintas autoridades y líderes de opinión, un poco la idea de que si no hay prisión preventiva, no hay nada”.

“En parte, esto es porque como

país no hemos abordado algunas cuestiones. Por ejemplo, que muchas de las medidas cautelares alternativas a la prisión preventiva no tienen sistemas de control muy efectivos y, por tanto, para algunos casos, es verdad que si no hay prisión preventiva, va a haber muy pocas capacidades de controlar”, dice Duce.

Respecto del descenso en las condenas, señala que “en una gran cantidad de casos del sistema la pena es una multa y esto te sugiere que el sistema ha ido evolucionando poco a poco hacia la sanción de figuras menos graves

y que, por tanto, no se traducen en personas privadas de libertad, y probablemente esto tiene que ver con ciertas dificultades estructurales para la investigación de casos más complejos (...) estamos perdiendo capacidad de sanción de lo más grave”, explica.

“Aceleración en el término de procesos penales”

Por su parte, la abogada penalista Catherine Lathrop asegura que “la reforma procesal penal trajo consigo una aceleración en el término de los procesos penales, por lo que el ingreso de imputados privados de libertad es por mucho superior a aquel del sistema inquisitivo anterior”.

Así, plantea “que el número de imputados privados de libertad no tenga un correlato directo con el número de condenados, es una estadística difícil de interpretar, pues hay muchos factores concomitantes”, como, por ejemplo, absoluciones, términos facultativos, penas cumplidas por el tiempo en prisión preventiva.

“También es un tema preocupante el abuso que en ocasiones se hace de la prisión preventiva, sobre todo cuando no hay claridad de que los hechos sean realmente delito y, aun así, se solicita esta medida cautelar y es otorgada”, agrega.

“Cambio del discurso político-criminal”

La fiscal Alejandra Godoy, secretaria general de la Asociación Nacional de Fiscales

(ANF), dice respecto del alza de imputados que “si uno lo analiza en la última década, no es una tasa que pudiésemos catalogar de alta”.

Y agrega que entre los primeros gobiernos de Michelle Bachelet y Sebastián Piñera hubo un “cambio en el discurso político-criminal”, marcado por el incendio en 2010 en la cárcel de San Miguel y el hacinamiento en los recintos penitenciarios.

“A partir de ese cambio, se consiguen importantes recursos, US\$ 56 millones, que se inyectan para empezar a implementar medidas para cumplir las condenas en libertad, buscando la rehabilitación y resocialización de los condenados”, explica.

“Racionalizar los tiempos”

El subsecretario de Justicia, Jaime Gajardo, señala que ven con “preocupación las cifras de personas que se encuentran en prisión preventiva”.

En esta línea, dice que “en el contexto de la Comisión Coordinadora Nacional de Justicia Penal se creó una subcomisión encargada de elaborar una propuesta que nos permita tomar medidas orientadas a optimizar el uso de la prisión preventiva, racionalizar los tiempos de permanencia en esta medida cautelar”.

En tanto, consultados por este medio, desde la Asociación Nacional de Magistrados y Magistrados del Poder Judicial declinaron entregar su análisis respecto de este tema.

■ Ejecutivo y Poder Judicial se reúnen por penales

Para avanzar en distintas materias relativas a la persecución de delitos y la agenda de seguridad pública que impulsa el Gobierno, ayer autoridades del Poder Judicial se reunieron con representantes de los ministerios de Interior y Justicia.

En el encuentro participaron el presidente de la Corte Suprema, Juan Eduardo Fuentes; la vocera del máximo tribunal, Ángela Vivanco; el ministro (s) del Interior, Manuel Monsalve, y la ministra de Justicia y Derechos Humanos, Marcela Ríos, junto al subsecretario de esa cartera, Jaime Gajardo.

El subsecretario Monsalve destacó sobre el encuentro que se trabajará para hacer una propuesta a la Corte Suprema que aborde la situación de los recintos carcelarios en el país, respecto de “cuáles son los focos de conflicto, los mayores niveles de peligrosidad, la cultura que se está instalando al interior de los recintos” y también en recoger “el aprendizaje de los jueces en particular respecto a la calidad de los procesos de investigación que se llevan adelante”, para así mejorar la persecución de los delitos.

La ministra Ríos relevó, en tanto, que se requiere coordinar medidas para enfrentar “el crimen organizado y la profundización de la complejidad de los delitos”.

